



SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 28/2022 y

CONSIDERANDO:

Que los Cooperativistas prestaran servicio de **limpieza y desinfección en edificios públicos, tareas para fijación de médanos, limpieza y pintura de cordones, tareas de limpieza y mantenimiento de sumideros, recuperación de espacios públicos, mantenimiento Cementerios Necochea y Quequén, retiro de arena, tareas de forestación, mantenimiento de espacios públicos, y/o tareas a convenir;**

Que es necesario realizar el conteo de actividades y control de trabajo a las Cooperativas por Personal del Área de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

POR ELLO EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS, en uso de sus legítimas atribuciones expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1: Designase para conformar la Inspección e informes de las Tareas ----- realizadas por la Cooperativa de Trabajo Mujica I. al Arq. PABLO GASTON NOVARA GARCIA, D.N.I. N° 29.518.561 y la M.M.O. MARIA ELENA BRANCALE, D.N.I. N° 12.130.323.-----

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y cúmplase. -----

REGISTRADO BAJO EL N°...115.....



CARLOS ADRIAN FLIRNO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos